



**ACTA Nº 10**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

**Secretario:**

Julián Cañas Ruiz

En Logroño, siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús, **ACUERDA:**

El equipo de **NAVARRETE** categoría ALEVÍN (BALONMANO) Jornada del 3/12/2016.

No cogieron su autobús 2 de Rioja Baja a las 11h, tras esperarles hasta las 11'20h e incluso volver a pasarse de nuevo sobre las 12h porque avisan que estaban esperando en Oyón, pero allí de nuevo no apareció ni llamó ningún responsable de este equipo, **se le sanciona con 3 desplazamientos sin servicio de transporte** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **C.E.F. NÁJERA** categoría FEMENINO-11 (FÚTBOL) Jornada del 3/12/2016.

Comunica la FR. Fútbol telefónicamente el viernes 2/12/16 a las 19:00 h, que el equipo no se va a presentar a su partido del sábado 3/12/16 debido a bajas de sus jugadoras, pero dichas bajas no se justifican en plazo en la Federación. Tenía autobús fijado nº 5 de Rioja Alta a las 15'00h de la E. Autobuses de Nájera, se le sanciona con **2 desplazamientos sin servicio de transporte** pendiente FR Fútbol y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Lo que comunico y traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte e IRJ, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

**José Vicente Ruiz Sáenz**

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

**Eduardo Pérez de Colosía Suárez**

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Julián Cañas Ruiz**

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD